

**AVISO DE CONVOCATORIA  
INS-CMA-002-2018**

El Instituto Nacional de Salud - INS - se permite convocar a los interesados en participar en el proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto:

1. El Instituto Nacional de Salud –INS- atenderá a los interesados en participar en el proceso de contratación INS-CMA-002-2018 a través de la página web del SECOP II: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).
2. **Objeto del contrato:** “Prestar los servicios de consultoría para realizar la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del Instituto Nacional de Salud conforme a los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Estrategia de Gobierno en Línea.”
3. La modalidad de selección del contratista es a través de Concurso de Méritos Abierto.
4. En Comité de Contratación No. 10 de fecha 29 de mayo de 2018, se realizó el análisis de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas de la presente contratación y se recomendó dar inicio al proceso contractual, acorde a lo establecido en la normatividad aplicable y previo ajuste a lo requerido.
5. El plazo de ejecución: Sera a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2018.
6. La fecha de Cierre del Proceso es el **día 25 de julio de 2018 hasta las 10:00 a.m.** hora legal colombiana, a través de la página web SECOP II.
7. El presupuesto oficial del presente proceso es de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE (\$199.674.107)**. incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y todos los impuestos a que haya lugar.
8. El presente proceso de contratación si está cubierto por acuerdos comerciales<sup>1</sup>.
9. El proceso de Concurso de Méritos es susceptible a ser limitado a Mipyme.
10. En el presente proceso de selección INS-CMA-002-2018 podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, organizacionales y económicas previstas en este Pliego de Condiciones.

Los interesados para participar en el proceso, deberán cumplir con las siguientes condiciones, así como las previstas en el Pliego de Condiciones:

- Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses para proponer y/o contratar.
- Presentar el certificado de constitución, existencia y representación legal cumpliendo con los requerimientos previstos en el Pliego de Condiciones.
- El representante legal de la sociedad, para presentar oferta y para la firma del contrato deberá acreditar la facultad para comprometer a la sociedad.
- En caso de presentarse en Consorcio o Unión temporal, deberán constituir dicho mecanismo asociativo cumpliendo con las reglas previstas en el Pliego de Condiciones sobre la materia.
- Así mismo, las personas que estén interesadas en participar deberá acreditar el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.
- Los interesados en el presente proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con las reglas y clasificaciones previstas en el Pliego de Condiciones.
- Adicionalmente el proponente deberá allegar el RUP a efectos de verificar su capacidad financiera, esta información será verificada para habilitar la propuesta.

<sup>1</sup> Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales - Colombia Compra Eficiente M-MACPC-13. La excepción de Acuerdos Comerciales sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones

- Para la conformación de la propuesta técnica, los proponentes deberán cumplir con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones en relación con los requisitos técnicos habilitantes.

Finalmente, luego que las propuestas resulten habilitadas JURIDICA, FINANCIERA Y TECNICAMENTE, se procederá con la evaluación de los factores calificables.

11. En el proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

12. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de: - Aviso de Convocatoria Pública. Durante cinco (5) días hábiles - Proyecto de Pliego de Condiciones. - Estudios Previos y Anexos.	Del 03 julio al 11 de julio de 2018	A través de la página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> El pliego de Condiciones (proyecto y definitivo) puede ser consultado en el portal único de contratación estatal SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Recibo de Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones</b>	Del 03 julio al 11 de julio de 2018	Los interesados en participar en el proceso de selección podrán formular observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones a través de la Página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
Respuesta a observaciones y ajuste del Pliego de Condiciones y al Estudio Previo	13 julio de 2018	Se publica en la página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>APERTURA DEL PROCESO.</b> Fecha inicio presentación de propuestas	16 julio de 2018	Publicación del Estudio Previo Definitivo (si aplica), Pliego de Condiciones Definitivo con sus anexos y documento de respuesta a las observaciones recibidas en la página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	16 al 18 de julio de 2018	Las observaciones o solicitudes de aclaración deberán ser formuladas a través de la Página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación documento de respuesta a las observaciones	23 de julio de 2018	Se publican en la página web del SECOP: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Fecha Máxima de expedición de adendas	23 de julio de 2018	La publicación de ADENDAS se realizará a través de la Página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>CIERRE</b>	El 25 de julio de 2018 hasta las 10:00 a.m.	Se realizará a través de la Página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, de experiencia y evaluación técnica.	Del 25 al 27 de julio de 2018	El INSTITUTO podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables, las cuales deberán contestarse a través de la Página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <b>hasta el término de traslado del informe de evaluación.</b> <b>ACLARACIONES:</b> Las condiciones del proponente o las que soporten el contenido de la oferta que no constituyan los factores de escogencia y que no se alleguen serán requeridos

		por el <b>INSTITUTO</b> en condiciones de igualdad para todos los proponentes. Con ocasión de la respuesta, los proponentes no podrán mejorar, modificar, corregir o adicionar sus propuestas. <b>ACLARACIONES:</b> Las condiciones del proponente o las que soporten el contenido de la oferta que no constituyan los factores de escogencia y que no se alleguen serán requeridos por el <b>INSTITUTO</b> en condiciones de igualdad para todos los proponentes. Con ocasión de la respuesta, los proponentes no podrán mejorar, modificar, corregir o adicionar sus propuestas.
Publicación del informe de verificación y evaluación de ofertas	El 30 de julio de 2018	El informe de verificación y evaluación de ofertas se publicará a través de la Página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Traslado y observaciones al Informe de verificación y evaluación de las propuestas</b>	Del 30 de julio al 01 de agosto de 2018	Durante el traslado del informe de verificación y evaluación de ofertas, que son tres (3) días hábiles contados a partir de su publicación en la Página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> los proponentes que no se consideren habilitados podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que verifiquen sus condiciones o soporten el contenido de la propuesta y que no constituyan un factor de escogencia establecido por el <b>INSTITUTO</b> en el presente pliego, <b>hasta el término de traslado del informe de evaluación (Ley 1882 de 2018)</b> .
Respuesta a observaciones e informe final de evaluación	Hasta el 03 de agosto de 2018	Se publicarán a través de la Página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
Apertura y revisión del sobre económico del oferente calificado en el primer lugar, o revisión de la oferta económica con el calificado en segundo lugar si hay lugar y adjudicación o declaratoria desierta del Proceso	06 de agosto de 2018 a las 10:00 a.m.	La apertura se realiza en la página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Declaratoria desierta</b>		El <b>INSTITUTO</b> declarará desierto el proceso contractual, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta y se efectuará mediante acto administrativo en el que se señalara en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, todo se publicará en la Página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007.
Suscripción del contrato electrónico	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha que el Grupo de Gestión Contractual avise al adjudicatario.	El perfeccionamiento del contrato electrónico se realiza a través de la plataforma del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .

13. Los interesados pueden consultar los documentos del proceso INS-CMA-002-2018 en el SECOP II:  
[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los **3 JUL 2018**

  
**JUAN CARLOS BOCANEGRA MORENO**  
Secretario General (E)

**Proyectó:** Sandra Patricia Forero Pérez / Contratista, Grupo de Gestión Contractual  
**Revisó:** Paula Camila Campos Abril / Coordinadora Grupo Gestión Contractual  
Diana Rocio Rojas Lasso / Profesional Especializado Secretaría General  
Beatriz Eugenia Díaz A / Contratista Secretaría General